

Registro de *Propiedad*  
Fol. 216<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 273 A<sup>o</sup> 1988



Puerto Varas, tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María Antonieta Carols Tijas, domiciliada en Funitilla, es dueña de un predio agrícola denominado "El Tradi" o "Los Waitenes", ubicado en la localidad de Funitilla, comuna del mismo nombre, Departamento de Puerto Varas, por una superficie aproximada de cinco cuadrados y que deslinda: Norte, predio de Federico Wechenleitner, hoy de Guillermo Sumbel y de don Fermán Weil; Sur, Estación Radio Gráfica de Funitilla y folo. Via ha Radio; Este, camino público de Funitilla a Osorno; y Oeste, Federico Wechenleitner hoy de don Fermán Weil y señor Wold. Lo adquirió por compra a don Antonio Carols Vidalgo, domiciliado en Osorno, según consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de esta ciudad, con fecha veintisiete de agosto del año en curso. El

N<sup>o</sup> 273  
Compartida  
Carols  
Tijas  
Antonietta  
Carols  
Antonietta  
Rep. L. 4...

Por inscripción del  
F. 1485 N.º 1850  
285. Prop. 2020  
SE ANUFIÓ...  
PLANOS COMPLETOS  
INTEGRATE CON  
VISTA DE LOS  
LINDOS, CENTROS  
SAB. Y CENTROS  
ASIGNACIÓN  
DE ROLLES, AL  
FINAL DEL AÑO  
PROP. DEL AÑO  
ED CONSO 1000  
10512. 997/  
998; 999/  
1000; 1001/  
Y 1002, RES  
PECTIVAMENTE.  
P.O. VARAS  
08.06.2020

Expropiado por el Fisco de Chile el lote 63-3 de 5.330 m<sup>2</sup> según sp. 1197 vta. N<sup>o</sup> 1876 Reg. Prop. 2002.- Puerto Varas, 27 de septiembre del 2002.-

El Primer Juzgado Civil de Puerto Varas, por resolución de fecha 11 de agosto en curso, dictada en causa fiscal N<sup>o</sup> 35.628, declaró provisionalmente "Buen Familiar" la propiedad inscrita de Puerto Varas, República de Chile, N<sup>o</sup> 1.862, Registrada en el Libro de Registros de Puerto Varas, 13 de agosto del 2005.

El Primer Juzgado Civil de Puerto Varas, por resolución de 23 de noviembre del año en curso, dictada en causa N<sup>o</sup> 35.628, declaró efectiva la declaración provisional de "Buen Familiar" a que se refiere la presente inscripción que quita de Puerto Varas, 14 de diciembre del 2006.

Conforme al Art. 88 del Reglamento Conservatorio, solicitud, minuta de deslindes, Informe Topográfico y plano, todos documentos que se archivan al final del presente registro con los Nos. 164 all 167 respectivamente, se rectifica la inscripción del centro, en el sentido que la superficie del predio corresponde a ciento treinta y tres coma veintiocho hectáreas (133,28 há.).- Puerto Varas, 21 de enero de 2020.-

*[Signature]*



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N<sup>o</sup> 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N<sup>o</sup> 123456844911 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Titulo anterior se encuentra  
inscrito a fojas noventa y  
nueve ciento treinta y dos del Re-  
gistro de Propiedad, de mil  
noventa y dos y dos-fou-  
tribuciones - formula de Fm.  
tilla - numero de fol. dos-  
cientos noventa y tres quin-  
ta y tres - pago al dia -  
Requiere - Sonia Yanez -

Doz pe

*[Handwritten signature]*

9898.  
822.200  
NOTARIO  
CONSERVADOR  
BIENES RAICES  
PUERTO VARAS

ES COPIA FIEL DE SU INSCRIPCION  
PUERTO VARAS,

28 JUL 2020



CERTIFICO: Que La inscripción de  
dominio que en copia antecede  
se encuentra vigente en  
la parte no transferida

PTO. VARAS

28 JUL 2020

